

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/1234A /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 138 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 04 DIC. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Traiguén, referente a la actividad denominada *3º versión de la expo sazón, merken y vino*, a realizarse en la comuna de Traiguén el día 11DIC2021 y organizada por la Municipalidad de Traiguén, todo según lo indicado en el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

#### **RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la *3º versión de la expo sazón, merken y vino*, a realizarse el día 11DIC2021 en la comuna de Traiguén, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
LIONEL CURVI SANTIBAÑEZ

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Traiguén
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

**SOLICITA AUTORIZACIÓN**

211203/03 144100

**Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada** <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

3 de diciembre de 2021, 14:41

Para: puesto mando y control &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;, Jefatura Defensa Nacional Araucanía &lt;jdn.raucania@ejercito.cl&gt;

CC: María Alexandra Manríquez Paredes &lt;mmanriquez@interior.gob.cl&gt;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Traiguén.

Atentamente

Magaly Valenzuela

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>> **BRN3C2AF4ADC665\_0000076886.pdf**

666K



MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN  
REGION DE LA ARAUCANIA  
CHILE

N°: 711

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITUD CORTE DE CALLE Y  
RESGUARDO POLICIAL

Traiguén, 24 de noviembre de 2021.

DE: RICARDO SANHUEZA PIRCE  
ALCALDE DE TRAIGUÉN

A: DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO  
SRA. KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted tenga bien autorizar corte de calles desde las 09:00 hrs. del día viernes 03 de diciembre hasta las 23:59 hrs. del día sábado 04 de diciembre de 2021, para la ejecución de la "Expo Sazón del Merkén y vino, rescate de las Tradiciones Nagche" en la ciudad de Traiguén, Proyecto aprobado por el CORE y financiado por el GORE, debido a la instalación de stands comerciales autorizados por el municipio.

El corte solicitado corresponde a:

- Calle Saavedra entre Calle Lagos y Calle Basilio Urrutia
- Calle Basilio Urrutia entre Calle Saavedra y Calle Coronel Urrutia.

Además, se solicita resguardo policial para el día sábado 04 de diciembre de 2021.

Los funcionarios responsables de esta actividad son: la Srta. Aydee Jara Flores, Jefa del Centro de Emprendimiento y Negocios, fono 935748121; y el Sr. Herman Garrido Paz, Director de Tránsito y Transporte Publico, fono 987369271.

Sin otro particular y esperando su favorable acogida.

Atte.,



RICARDO SANHUEZA PIRCE  
ALCALDE DE TRAIGUÉN

RSP/hgp

Distribución:

- INDICADO
- CEN Fomento Productivo
- Archivo Tránsito
- Oficina Partes



Ralarcon@traiguén.cl -



OFICIO N° 1034

ANT.: Oficio N°711 ingresado el 03.12.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 03 de Diciembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES  
ASESORA JURIDICA

A : MAYOR JUAN ANTONIO ESPINOZA NAVARRETE

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial de Malleco, el oficio citado en la referencia, mediante la cual don RICARDO SANHUEZA PIRCE, Alcalde de la comuna de Traiguén, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada EXPO SAZÓN DEL MERKÉN Y VINO, la que se desarrollaría desde las 09:00 horas del día viernes 03 hasta las 23:59 horas del día sábado 04 de diciembre de 2021, en la comuna de Traiguén, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

Para el correcto desarrollo de esta actividad se solicita resguardo Policial para el día 04 de diciembre.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes  
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TZu62D24xPvFen1+ujsyYw==

mmp

ID DOC : 19313517

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR JUAN ANTONIO ESPINOZA NAVARRETE (Mail: 3ra.comisariatraiguén@gmail.com) (Cargo: Comisario Tercera Comisaría de Carabineros Traiguén)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

**1.- TIPO DE ACTIVIDAD:**

- a) **Actividad** : 3° VERSIÓN DE LA EXPO SAZÓN, MERKEN Y VINO".
- b) **Cantidad participantes** : 200 personas aproximadamente.
- c) **Fecha** : Sábado 11 de Enero de 2019.
- d) **Hora de Inicio** : 07:00 Horas.
- e) **Hora termino** : 23:59 Horas
- f) **Duración** : 16 horas y 59 minutos.
- g) **Probable cantidad espectadores**: Se prevé la concurrencia de 200 personas aproximadamente.
- h) **Organizador** : Ilustre Municipalidad de Traiguén.
- i) **Grado de atracción** : Adultos, jóvenes y niños.

**2.- LUGAR DE DESARROLLO:**

- a) **Ubicación** : Plaza de armas Traiguén.
- b) **Entorno** : Sector urbano central, encontrándose adyacente la Ilustre Municipalidad de Traiguén, Tribunal de Garantía y en las cercanías Bomberos, Fiscalía local y comercio en general.
- c) **Alteración Área** : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia masiva de público al lugar
- d) **Vías a Utilizar en el acceso al evento** : Calle Saavedra y Calle Lagos

**Vías Alternativas** : Calle Santa Cruz y General Gana.

**3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA:**

- a) **Vehicular** : Tránsito vehicular medio.
- b) **Hora de máxima demanda** : Durante todo el día

**4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:**

- a) **Área externa** : Se utilizará como estacionamiento las distintas arterias cercanas al lugar, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos.-

b) Área interna

: El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) Comercio

: Desarrollo normal de sus actividades

**5.- CONCLUSIONES:**

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad, sin embargo esta unidad Policial no cuenta con los recursos suficientes para atender este requerimiento, toda vez que ellos se destinan a satisfacer la demanda Policial ordinaria, es dable hacer presente que con anterioridad al periodo indicado, se procederá a cortar y conificar las calles solicitadas, con la finalidad de restringir el tránsito vehicular para el desarrollo de la actividad sin alteraciones.

=====

TRAIGUEN, 09 de Enero de 2020.

  
**RICARDO M. HENRIQUEZ BAHAMONDE**  
Teniente de Carabineros  
**COMISARIO (S)**

  
.....Bno  
**MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**